

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE EXHUMACIÓN REGULAR Y REINHUMACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	<p>Este trámite está dirigido a los ciudadanos que requieran solicitar la autorización para el retiro de restos humanos inhumados en una bóveda del Cementerio General Municipal del cantón Durán, una vez transcurrido el período mínimo de cuatro años desde la fecha de inhumación. Dicha solicitud puede tener como finalidad el traslado de los restos a un nicho o la reutilización de la bóveda para el ingreso de otro cuerpo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que requieran este permiso siempre y cuando haya transcurrido el tiempo obligatorio que debe tener un cadáver sepultado</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de exhumación regular y reinhumación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de trámite de servicio de exhumación regular y reintermentación dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
- Cédula de ciudadanía del solicitante que demuestre parentesco.
- Certificado de votación del solicitante.
- Certificado de intermentación extendido por el Cementerio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
- Copia simple legible de inscripción de defunción emitido por el Registro Civil.
- Pago de tasa anual por concepto de mantenimiento, limpieza del Cementerio Municipal.

Requisitos Específicos:

- Autorización por parte del dueño o poseedor del área, bóveda, nicho o túmulo de ser el caso.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano ingresa el trámite en el Servicio de Atención Ciudadana.
- El trámite es reasignado a la Dirección General de Servicios y Espacio Públicos.
- El ciudadano se acerca a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales para proceder a revisar la documentación.
- Se realiza una inspección con la finalidad de verificar si reposan los restos en el área.
- Se genera la liquidación por el concepto de exhumación e intermentación las cuales son entregadas al ciudadano.
- El ciudadano se acerca al área de Tesorería para la cancelación.
- Una vez cancelado se dirige con el comprobante a la Jefatura de Cementerio y se le entrega la autorización para exhumación y intermentación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de tasa administrativa de \$3.00.
- Pago de tasas por servicios: Permiso de exhumación \$35.00 de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
- Pago de tasa por servicios de inhumación y sepultura \$15.00 de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
- Pago de tasa anual de \$10.00 por concepto de mantenimiento, limpieza del Cementerio Municipal de conformidad a lo establecido en el Art.31 de la Ordenanza No.GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 6.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 32, 66, 238.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales
Correo Electrónico: nixon.hernandez@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06	0	0	0	0
2026	05		0	0	
2026	04		1	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		2	0	
2025	12		1	0	
2025	11		1	0	
2025	10		0	0	
2025	09		2	0	
2025	08		0	0	
2025	07		1	0	
2025	06		1	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		2	0	
2025	02		1	0	
2025	01		1	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**